

## ANEXO 2

(En vigor 1-10-1981 hasta 31-3-1982)

Tarifas para los vuelos reflejados en el artículo 12 de las tarifas y condiciones de aplicación para las aeronaves cuyo coeficiente de peso sea igual a la unidad (50 toneladas métricas)

Aeródromo de salida (o de primer destino) situado	Aeródromo de primer destino (o de salida)	Precio de la tarifa (en \$ USA)
<b>Zona I</b>		
Entre 14° W y 110° W y al Norte de 55° N, excepto Islandia.		
	Frankfurt.	1.052,55
	København.	254,44
	Prestwick.	346,23
<b>Zona II</b>		
Entre 30° W y 110° W y 28° N y 55° N.		
	Amsterdam.	638,87
	Athinaí.	674,46
	Belfast.	196,13
	Beograd.	1.113,58
	Bergen-Flesland.	365,13
	Berlin-Schönefeld.	620,15
	Bordeaux.	331,51
	Bruxelles.	645,02
	Casablanca.	51,26
	Dhahran.	834,06
	Dublin.	124,14
	Düsseldorf.	741,24
	Frankfurt.	860,94
	Genevè.	548,63
	Glasgow.	238,75
	Göteborg.	546,01
	Hamburg.	828,99
	Hannover.	801,02
	He. sinki.	466,67
	København.	616,38
	Köln-Bonn.	766,56
	Lagos.	247,69
	Lahr.	704,89
	Las Palmas de Gran Canaria.	149,93
	Lisboa.	76,52
	Ljubljana.	1.130,75
	London.	427,19
	Luxembourg.	676,47
	Madrid.	174,52
	Málaga.	161,67
	Manchester.	341,74
	Milano.	569,53
	Moskva.	470,37
	München.	1.002,79

Aeródromo de salida (o de primer destino) situado	Aeródromo de primer destino (o de salida)	Precio de la tarifa (en \$ USA)
	Newcastle.	359,13
	Nice.	541,23
	Oslo.	442,14
	Palma de Mallorca.	278,07
	Paris.	453,24
	Praha.	1.031,44
	Prestwick.	238,75
	St. Moritz.	853,06
	Roma.	559,10
	Santiago.	76,18
	Shannon.	82,61
	Stuttgart.	859,13
	Tel-Aviv.	675,67
	Tenerife.	96,34
	Warszawa.	552,32
	Wien/Swechat	1.117,87
	Zagreb.	1.113,58
	Zürich.	619,63
<b>Zona III</b>		
Al Oeste de 110° N y entre 28° N y 55° N.		
	Amsterdam.	733,67
	Frankfurt.	963,16
	København.	437,35
	London.	627,77
	Manchester.	517,14
	Paris.	757,59
	Prestwick.	301,01
	Shannon.	79,32
<b>Zona IV</b>		
Al Oeste de 30° W y entre el Ecuador y 28° N.		
	Amsterdam.	589,35
	Bordeaux.	225,33
	Bruxelles.	424,20
	Düsseldorf.	550,54
	Frankfurt.	662,79
	Las Palmas de Gran Canaria.	267,36
	Lisboa.	81,98
	London.	381,33
	Lyon.	355,89
	Luxembourg.	429,35
	Madrid.	167,83
	Manchester.	294,42
	Milano.	413,78
	Paris.	276,14
	Porto Santo (Madeira).	24,37
	Rabat.	51,41
	Roma.	419,00
	Shannon.	88,31
	Tenerife.	237,72
	Zürich.	436,63

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

**20312** REAL DECRETO 2011/1981, de 4 de septiembre, por el que se dispone que don Antonio Ortiz García cese en el cargo de Embajador de España en la República de Togo.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer que don Antonio Ortiz García cese en el cargo de Embajador de España en la República de Togo, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

JUAN CARLOS R.

**20313** REAL DECRETO 2012/1981, de 4 de septiembre, por el que se dispone que don Antonio Ortiz García cese en el cargo de Embajador de España en la República de Ghana.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer que don Antonio Ortiz García cese en el cargo de Embajador de España en la República de Ghana, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

**20314** REAL DECRETO 2013/1981, de 4 de septiembre, por el que se dispone que don José María de Travesedo Jiménez-Arenas cese en el cargo de Embajador de España en la República del Alto Volta.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer que don José María de Travesedo Jiménez-Arenas cese en el cargo de Embajador de España en la República del Alto Volta, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO